

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado	JUAN FERNANDO PORRAS CORDOBA
Radicado	05001 40 03 028 2020-00142 00
Providencia	Requiere entidades

Toda vez que, desde el pasado 25 de abril de 2022, la parte demandante radicó vía correo electrónico los Oficios Nos. 566 del 02 de marzo de 2020, ante el Cajero Pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN, y 566 del 02 de marzo de 2020, ante TRANSUNION S.A.; y que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de ésta a lo solicitado, el Juzgado REQUIERE nuevamente a las entidades antes enunciadas, para que en el término tres (3) días contados a partir del recibo del respectivo comunicado, procedan a emitir respuestas a las peticiones elevadas a través de los **oficios Nos. 566 y 567 del 2 de marzo de 2022** y que fueran remitidos desde el 25 de abril de 2022 (según obran en los documentos que antecede).

Líbrese por Secretaría los Oficios referidos.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante la providencia del 06 de octubre de 2022 (ver Doc. 43 Carpeta Principal), para lo cual, dispondrá del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa37414d936ea7ab7b13890ff915c6a570d7fc79f6c112454c3fa3452fbd62e1**

Documento generado en 20/10/2022 07:21:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>